Deberes

1. Debe velar por el cuidado integral de su salud y su comunidad, el paciente y su familia están en el deber de protegerse y proteger la salud de quienes lo rodean.

2. Debe afiliarse al sistema general de Seguridad Social en Salud.

3. Debe cumplir con las normas y políticas establecidas para el ingreso.
   - Se restringe el ingreso de armas o cualquier otro elemento que se considere peligroso para la seguridad de todos.
   - Se prohíbe el ingreso de animales, se excluyen los perros guías de invidentes.
   - Se prohíbe el ingreso de bebidas alcohólicas a las instalaciones.
   - No circular en áreas establecidas.

4. Debe cumplir puntualmente con las citas médicas y servicios, cuando por alguna razón el paciente no pueda asistir, debe informar previamente su cancelación o aplazamiento.

5. Debe presentar documento de i dentidad, carnet, órdenes y autorizaciones (si se requieren) e informar la dirección, teléfono, nombre y apellidos completos del paciente y el acompañante.

6. Debe suministrar a su equipo médico tratante y a los servicios de apoyo diagnostico la información completa y detallada de sus síntomas, sus enfermedades pasadas, hospitalizaciones o cirugías anteriores, los medicamentos que está tomando, las alergias o reacciones adversas que haya tenido y todos aquellos aspectos relacionados con su salud.

7. Debe hacer preguntas al equipo de salud cuando no entiende o requiere ampliación de lo que se le ha explicado acerca de su patología, tratamiento, cuidados e instrucciones medicas.

8. Debe cumplir a cabalidad las órdenes médicas y el plan de tratamiento ordenado.
   Recuerde, su familia y usted son responsables de su auto cuidado.

9. Debe reportar a su médico tratante o personal del quipo médico que lo atiende, aquellos cambios inesperados en su estado de salud.

10. Debe firmar el desistimiento en caso de no aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante.

11. Debe tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención.

12. Debe abstenerse de fumar.

13. Debe cuidar y hacer uso racional a los recursos, las instalaciones y la dotación del Centro Visual Moderno.

14. Debe tener un comportamiento responsable con el medio ambiente, cumpliendo con la disposición adecuada de los residuos.

CVM I.P.S.
Centro Visual Moderno

Derechos

1. Derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le prestan la atención requerida dentro de los recursos disponibles del país.

2. Derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico apropiada a sus condiciones sicológicas y culturales que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como los procedimientos y tratamientos que se le vallan a practicar y el pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleve. Su derecho a que el, sus familiares o representantes en caso de inconsciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojala escrita de su decisión.

3. Derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres.

4. Derecho a que todos los informes de la Historia Clínica sean tratados de manera confidencial.

5. Derecho a que se preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.

6. Derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba o no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.

7. Derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.

8. Derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, beneficios y riesgos que este pueda implicar.

9. Derecho a que se le respete la voluntad de aceptación o rehusar la donación de sus órganos.

10. Derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural.

11. Su derecho al manejo adecuado del dolor, realizando una adecuada evaluación y tratamiento del dolor.

12. Su derecho a ser atendido en ambientes que garanticen la privacidad.

CVM I.P.S.
Centro Visual Moderno